

Radicado N°: 686554089001-2021-00300-00

Proceso: DIVISORIO

Demandante: AMPARO PORTILLA TORRES Y OTROS

Demandado: OMAIRA PORTILLA TORRES Y ALBA INES PORTILLA TORRES

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que se recibe memorial de impulso procesal para decidir frente solicitud de terminación. Once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Examinado el presente expediente se evidencia, que la apoderada accionante llega memorial de impulso procesal visible dentro del expediente digital 033SolicitudImpulsoProcesal.pdf por medio del cual solicita al despacho imprimir celeridad frente a la solicitud de terminación que manifiesta haber remitido al correo del Despacho el día 27 de mayo de los corrientes; sin embargo debe este Estrado Judicial ha de requerirle se sirva remitir nuevamente la solicitud de terminación por cuanto de la revisión integra del expediente digital de marras, así como del correo electrónico institucional del despacho no se evidencia en la bandeja de correos recibidos ni en el de correo no deseado el correo que la profesional en derecho enuncia haber remitido.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



YACKELYN ARCE HERNANDEZ

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **12 de Agosto de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



**SERGIO FERNANDO SILVA
DURÁN
SECRETARIO**